



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Informe No. IC-COT-CPP-2021-003

**1. OBJETO:**

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el proyecto de Resolución de "Conocimiento del Acta de Negociación para el proceso de expropiación especial del predio No. 216167, donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Alpes", emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, la Comisión de Propiedad y Espacio Público; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**2. ANTECEDENTES:**

2.1.- Mediante la Resolución No. C 321, aprobada en sesión pública del Concejo Metropolitano, el 30 de noviembre de 2017, se resolvió: "Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial total al predio de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Los Alpes", con el propósito de dotar de servidos básicos y definir la situación jurídica de los poseedores del inmueble".

2.2.- Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O, de 26 de febrero de 2021, el Mgs. Freddy Erazo Costa, ex Administrador General, remite el "Acta de constancia de convocatoria a la fase de negociación por expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social denominado "Los Alpes".

2.3.- Con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1216-O, de 29 de septiembre de 2021, suscrito por la Ing. Vanessa Eras, Administradora General, realiza una aclaración respecto a las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominado "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes", donde, en la parte correspondiente, indica que:

"(...) 7. Cabe señalar que las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes", reúnen los elementos técnicos, jurídicos y la voluntad de las partes, conforme lo dispone el tercer inciso del artículo 3671 del Código Municipal.



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**Informe No. IC-COT-CPP-2021-003**

10. El último inciso del artículo 3671 dispone que: *“Una vez que el Concejo Metropolitano haya conocido y resuelto respecto del acta de negociación, se notificará con dicha resolución a la entidad requirente, con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio.”*

11. En cumplimiento del último inciso del artículo 3671 del Código Municipal, la Administración General remitió las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, a fin de que se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano para que posteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Procuraduría Metropolitana realice las acciones correspondientes.

16. Finalmente, en base con los antecedentes expuestos, solicito cordialmente se sirva considerar las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes, toda vez que corresponde en su contenido y forma al Acta de Negociación, la cual debe ser conocida por el Concejo Metropolitano a fin de continuar con el procedimiento expropiatorio de conformidad a la normativa municipal vigente.”

2.4.- En la sesión conjunta No. 008 – extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de 29 de septiembre de 2021, mediante Resolución No. 012-COT-CPP-2021, se solicitó a “Procuraduría Metropolitana un informe jurídico en relación al proyecto de Resolución “CONOCIMIENTO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO No. 216167, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LOS ALPES”, mismo que deberá adjuntarse a los documentos del Proyecto de Resolución, para conocimiento del Concejo Metropolitano”.

2.5.- En sesión conjunta No. 008 – extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de 29 de septiembre de 2021, se conoció el oficio No. GADDMQ-AG-2021-1216-O, de 29 de septiembre de 2021, suscrito por la Ing. Vanessa Eras, Administradora General, además de los criterios respectivos, al acta de negociación determinado en el artículo 3671 del Código Municipal; y, se resolvió que el proyecto de Resolución de “Conocimiento del Acta de Negociación para el proceso de expropiación especial del predio No. 216167, donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**Informe No. IC-COT-CPP-2021-003**

denominado "Los Alpes", sea conocido en el Concejo Metropolitano a fin de continuar con el proceso correspondiente.

**3. BASE NORMATIVA:**

**a) Constitución de la República del Ecuador.**

En su artículo 30, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*.

**b) Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD**

El numeral sexto del artículo 596 del COOTAD, referente a la Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, señala:

*" 6. En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidado, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseionarios del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía"*.

**c) Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública**

El artículo 58.2, ante la falta de acuerdo en las negociaciones establece: *"Expirado el plazo sin que sea posible un acuerdo directo la entidad expropiante emitirá el acto administrativo de expropiación. (...)"*

El artículo 58.3 sobre las expropiaciones parciales establece: *"Si se expropia una parte de un inmueble, de tal manera que quede para el dueño una parte inferior al quince por ciento (15%) de la propiedad, por extensión o precio, este podrá exigir que la expropiación incluya la totalidad del predio. Además, será obligación de la institución expropiante proceder a la expropiación de la parte restante del inmueble si no cumple con el tamaño del lote mínimo exigido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano correspondiente."*

**d) Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**Informe No. IC-COT-CPP-2021-003**

El artículo 3654 define: *“Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social.- Conforme lo establecido en el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, se considerará asentamiento humanos de hecho a la ocupación precaria con fines habitacionales, pero en forma pública, pacífica, ininterrumpida por el plazo no menos a cinco años, que en uno o más lotes ajenos hacen un conjunto de familias. Para que estos asentamientos humanos de hecho se consideren consolidados deberán tener condiciones de accesibilidad y edificaciones habitadas, en una proporción tal, que a juicio del órgano competente metropolitano se pueda establecer su consolidación. (...)”*.

El artículo 3655 sobre la Declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata, señala lo siguiente: *“Las Comisiones competentes en materia de propiedad municipal y espacio público y de ordenamiento territorial, con los informes técnicos y legales establecidos en este Título emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un bien inmueble de propiedad privada sobre el cual se encuentren asentamientos de interés social con el objeto de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseesionarios”*.

Por su parte el artículo 3656 del mismo cuerpo normativo, contiene las disposiciones para la *“Regularización y adjudicación de los lotes a los poseesionarios de los asentamientos humanos de hecho”*.

El artículo 3671 del mismo cuerpo normativo en relación a la Comisión Negociadora, señala que: *“Para afrontar la fase de negociación con el propietario del lote de terreno a expropiarse se conformará una comisión negociadora, presidida por el Administrador o Administradora General, e integrada además por el Asesor o Asesora Jurídica de la Administración General, el Director o Directora Metropolitana Financiera o su delegado y el Director o Directora Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles o su delegado, la misma que se encargará de llevar adelante el proceso de negociación con el expropiado...”*

Según el mismo artículo, establece que: *“(...) Habiéndose elaborado el acta transaccional, esta será sometida a conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano. Una vez que el Concejo Metropolitano haya conocido y resuelto respecto del acta de negociación, se notificará con dicha resolución a la entidad requirente, con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio.”*

**e) Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito**

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**Informe No. IC-COT-CPP-2021-003**

competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial; y, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en la sesión conjunta No. 008 – extraordinaria de 29 de septiembre de 2021, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en el proyecto de Resolución de *“Conocimiento del Acta de Negociación para el proceso de expropiación especial del predio No. 216167, donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Alpes”, a fin de que se conozca su contenido y se continúe con el proceso respectivo.*

**5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial; y, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en la sesión conjunta No. 008 – extraordinaria de 29 de septiembre de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literales a) y d), 326; y, 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título I del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos a los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, dentro del ámbito las competencias de las Comisiones y conforme las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate el proyecto de Resolución de *“Conocimiento del Acta de Negociación para el proceso de expropiación especial del predio No. 216167, donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Alpes”, documento que se adjunta al presente informe.*

**6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:**

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, abajo firmantes, aprueban el día miércoles 29 de



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**Informe No. IC-COT-CPP-2021-003**

septiembre de 2021 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de Resolución, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente

Soledad Benítez Burgos  
Presidenta de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

Marco Collaguazo Pilataxi  
Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público

Blanca Paucar Paucar  
Miembro de la Comisión de Propiedad y  
Espacio Público

Ligia Guevara  
Miembro de la Comisión Propiedad y  
Espacio Público

Paulina Izurieta Molina  
Miembro de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

Luis Reina Chamorro  
Miembro de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN:**

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, de la Comisión de



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**Informe No. IC-COT-CPP-2021-003**

Propiedad y Espacio Público, aprobaron el Informe de Comisión y el texto del proyecto de Resolución de *"Conocimiento del Acta de Negociación para el proceso de expropiación especial del predio No. 216167, donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Alpes"*, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la sesión conjunta No. 008- extraordinaria realizada el día 29 de septiembre de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: Soledad Benítez Burgos, Marco Collaguazo Pilataxi, Blanca Paucar Paucar, Ligia Guevara, Paulina Izurieta Molina; y, Luis Reina Chamorro.- Total seis votos (06); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0); y, CONCEJALES AUSENTES: Santiago Guarderas Izquierdo y Andrea Hidalgo Maldonado. Total dos (02).

Quito D.M., 29 de septiembre de 2021

Atentamente,

Dra. Glenda Allán Alegría  
**Delegada de la Secretaría General del Concejo**





## RESOLUCIÓN No. XXX - 2021

Vista la Resolución No. 008-COT-CPP-2021, de 26 de agosto de 2021, emitida por las Comisiones de Ordenamiento Territorial; y, Propiedad y Espacio Público.

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica;
- Que**, el artículo 31 de la Constitución dice: *"las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a la diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"*
- Que**, el artículo 264 de la Constitución dispone: *"los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural";*
- Que**, el artículo 323 de la Constitución establece: *"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación."*
- Que**, el artículo 376 de la Constitución de la República dispone lo siguiente: *"Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.";*
- Que**, los literales a) y y) del artículo 87 del COOTAD, que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, disponen: *"Al Concejo Metropolitano le corresponde: (...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del Distrito*

*Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra. ( )";*

**Que**, el literal a) del artículo 297 del COOTAD señala, entre los objetivos del ordenamiento territorial, lo siguiente: *"a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos";*

**Que**, el artículo 596 del COOTAD, establece la obligatoriedad de: *"(...) regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes. ";*

**Que**, el cumplimiento del numeral sexto del artículo 596 del COOTAD, que se refiere al proceso de "expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana... ", manifiesta: *"En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidado, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía."*

**Que**, el artículo 58.2 de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo de 2017, ante la falta de acuerdo en las negociaciones establece: *"Expirado el plazo sin que sea posible un acuerdo directo la entidad expropiante emitirá el acto administrativo de expropiación. (...)"*;

**Que**, la norma *ibídem* en su artículo 58.3 sobre las expropiaciones parciales establece: *"si se expropia una parte de un inmueble, de tal manera que quede para el dueño una parte inferior al 15% de la propiedad, por extensión o precio, este podrá exigir que la expropiación incluya la totalidad del predio. Además, será obligación de la institución expropiante proceder a la expropiación de la parte restante del inmueble si no cumple con el tamaño del lote mínimo exigido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano correspondiente.";*

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía No. 0010, emitida el 19 de marzo del 2010, se creó la Unidad Especial "Regula tu Barrio", como el ente encargado de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo;

**Que**, tanto la Ordenanza Metropolitana No. 147, como la Ordenanza Metropolitana No. 055, antes descritas, se encuentran incorporadas en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, el artículo 3656 del mismo cuerpo normativo, establece la *Regularización y adjudicación de los lotes a los poseionarios de los asentamientos humanos de hecho*;

**Que**, conforme el artículo 3671 del mismo cuerpo normativo *“para afrontar la fase de negociación con el propietario del lote de terreno a expropiarse se conformará una comisión negociadora, presidida por el Administrador o Administradora General, e integrada además por el Asesor o Asesora Jurídica de la Administración General, el Director o Directora Metropolitana Financiera o su delegado y el Director o Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles o su delegado, la misma que se encargará de llevar adelante el proceso de negociación con el expropiado...”*

**Que**, según el mismo artículo, literal c, tercer y cuarto inciso, manifiesta que: *“(...) Habiéndose elaborado el acta transaccional, esta será sometida a conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano. Una vez que el Concejo Metropolitano haya conocido y resuelto respecto del acta de negociación, se notificará con dicha resolución a la entidad requirente, con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio.”*

**Que**, mediante la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 321 de 22 de diciembre de 2017, se resolvió: *“Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial total los predios de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Los Alpes”, con el propósito de dotar de servidos básicos y definir la situación jurídica de los poseionarios del inmueble;*

**Que**, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O, de 26 de febrero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo Costa, ex Administrador General, se remite el *Acta de constancia de convocatoria a la fase de negociación por expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social denominado “Los Alpes”*

**Que**, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-1216-O, de 29 de septiembre de 2021, suscrito por la Ing. Vanessa Eras, Administradora General, realiza una aclaración respecto las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, donde, en la parte correspondiente, indica que:

*“... 7. Cabe señalar que las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, reúnen los elementos técnicos, jurídicos y la voluntad de las partes, conforme lo dispone el tercer inciso del artículo 3671 del Código Municipal.*

*10. El último inciso del artículo 3671 dispone que: “Una vez que el Concejo Metropolitano haya conocido y resuelto respecto del acta de negociación, se notificará con dicha resolución a la entidad requirente, con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio.”*

11. En cumplimiento del último inciso del artículo 3671 del Código Municipal, la Administración General remitió las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominado "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes", a fin de que se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano para que posteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Procuraduría Metropolitana realice las acciones correspondientes.

16. Finalmente, en base con los antecedentes expuestos, solicito cordialmente se sirva considerar las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes, toda vez que corresponde en su contenido y forma al Acta de Negociación, la cual debe ser conocida por el Concejo Metropolitano a fin de continuar con el procedimiento expropiatorio de conformidad a la normativa municipal vigente."

**Que,** En sesión conjunta No. 008 de las comisiones de Ordenamiento Territorial; y, Propiedad y Espacio Público, de 29 de septiembre de 2021, se conoció el oficio No. GADDMQ-AG-2021-1216-O, de 29 de septiembre de 2021, suscrito por la Ing. Vanessa Eras, Administradora General, además de los criterios respectivos, al acta de negociación determinado en el artículo 3671 del Código Municipal; y, se resolvió emitir dictamen favorable para que el proyecto de Resolución sea conocido en el Concejo Metropolitano a fin de continuar con el proceso correspondiente.

**En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7 y 87 literal a) y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.**

**EXPIDE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**CONOCIMIENTO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN, DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO NO. 216167, DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS ALPES"**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el Acta, producto de la fase de negociación llevada a cabo, respecto al proceso de expropiación especial del predio No. 216167, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Alpes", propiedad de la señora

Rosa Elvira Cabrera Bustillos y esposos Juan Bautista Proaño y Mercedes Tipán, remitida por la Administración General, y su alcance; puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano mediante Informe No. IC-COT-CPP-2021-xxx de 29 de septiembre de 2021, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y la Comisión de Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 3671 del Código Municipal.

**Artículo 2.-** Notificar a la entidad requirente, a fin de continuar con el trámite de expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Alpes”.

**Artículo 3.-** Exhortar al Alcalde para que en el uso de sus facultades y en concordancia con la normativa legal vigente, emita el acto administrativo de expropiación del predio No. 216167, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Alpes”.

**Artículo 4.-** La presente Resolución se aplica únicamente para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, en proceso de expropiación especial denominado “Los Alpes”.

**Disposición final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el dominio web Municipal.





**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5322-O**

**Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021**

Señora  
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora  
María Paulina Izurieta Molina  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Luis Fernando Robles Mata  
**Asesor Institucional**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora  
Luz Elena Coloma Escobar  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada  
Blanca María Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3435-O, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Paúl Esteban Romero Osorio, mediante el cual, en la parte pertinente, detalla: "(...) 1. El órgano legislativo del GAD DMQ es competente para conocer el proyecto de resolución objeto de este informe, según las consideraciones efectuadas en el mismo; 2. En función del Requerimiento, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, continúen con el trámite para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano del proyecto adjunto, tomando en cuenta las observaciones realizadas al mismo."; me permito



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5322-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

trasladar, para su conocimiento y consideración, en sus calidades de miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Propiedad y Espacio Público, respectivamente, el oficio de la referencia con sus respectivos anexos.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Referencias:

- GADDMQ-PM-2021-3435-O

Anexos:

- 2252-1.pdf  
- 2252-2.pdf  
- 2252.pdf  
- GADDMQ-PM-2021-3435-O.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Paul Esteban Romero Osorio  
**Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señora  
Glenda Alexandra Allan Alegria  
**Secretaria de Comisión**

Señorita Licenciada  
Leslie Sofía Guerrero Revelo  
**Coordinadora de Gobierno Abierto**

Señor Abogado  
Nelson Clemente Calderón Ruiz  
**Secretario de Comisión**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Clemente Calderón Ruiz	nc	SGCM	2021-11-19	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2021-11-19	



**QUITO**  
gobernando con justicia

Documento Firmado  
electrónicamente por  
**PABLO ANTONIO  
SANTILLAN  
PAREDES**

**Secretaría General del  
CONCEJO**





Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3435-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

**Asunto:** Criterio jurídico respecto a la Resolución No. 012-COT-CPP-2021 de las Comisiones de Ordenamiento Territorial; y, Propiedad y Espacio Público Exp. PM. Nro. 2021-02252

Señor Abogado  
 Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. A-005 de 20 de mayo de 2019, emitida por el Alcalde Metropolitano; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 000002 / SV de 12 de octubre de 2021, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano emito el siguiente criterio jurídico:

**Objeto y alcance**

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4439-O, de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, remitió la Resolución No. 012-COT-CPP-2021 de las Comisiones de Ordenamiento Territorial; y, Propiedad y Espacio Público, mediante la cual se solicitó a Procuraduría Metropolitana, remita un informe jurídico en relación al proyecto de Resolución “CONOCIMIENTO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO No. 216167, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LOS ALPES”, mismo que deberá adjuntarse a los documentos del Proyecto de Resolución, para conocimiento del Concejo Metropolitano ( el “Requerimiento”)

2. Por lo expuesto este Informe se acota al Requerimiento planteado.

3. Este pronunciamiento tiene una naturaleza informativa, de conformidad con el artículo 123 del Código Orgánico Administrativo y el ámbito de aplicación y requisitos previstos en la letra c, del artículo 1 de la Resolución A-005, del Alcalde Metropolitano. La evaluación del mérito, oportunidad y conveniencia de las decisiones corresponde al solicitante.

**Fundamentos jurídicos**

El Código Municipal en el Libro IV.7, Título I, establece el régimen jurídico para el

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3435-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y, específicamente en el artículo 3671, establece:

*“Comisión Negociadora.- Para afrontar la fase de negociación con el propietario del lote de terreno a expropiarse se conformará una comisión negociadora, presidida por el Administrador o Administradora General, e integrada además por el Asesor o Asesora Jurídica de la Administración General, el Director o Directora Metropolitana Financiera o su delegado y el Director o Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles o su delegado, la misma que se encargará de llevar adelante el proceso de negociación con el expropiado.*

*Para el efecto, de considerarlo necesario, el Administrador General podrá requerir la presencia de funcionarios de las distintas dependencias municipales.*

*La Comisión Negociadora elaborará un acta, la misma que contendrá lo siguiente:*

- a. Antecedentes;*
- b. Propuesta de negociación; y,*
- c. Acuerdo transaccional.*

*En caso de existir sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito impuestas al expropiado, el acta de negociación hará referencia expresa a la forma en que operaría la compensación de créditos para el pago del justo precio.*

*En caso de que el expropiado no reconozca el pago hecho por el poseedor, la Comisión Negociadora solicitará expresamente al expropiado que reconozca ante Notario Público los valores o pagos realizados por el posesionario.*

*Habiéndose elaborado el acta transaccional, esta será sometida a conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano.*

*Una vez que el Concejo Metropolitano haya conocido y resuelto respecto del acta de negociación, se notificará con dicha resolución a la entidad requirente, con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio.”*

#### **Análisis y criterio jurídico**

En atención al Requerimiento y con sustento en el fundamento jurídico citado me permito presentar el siguiente criterio:

1. El proceso de expropiación especial para regularizar y adjudicar asentamientos



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3435-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

humanos de hecho consolidados (“AHC”), comprende una etapa administrativa y una etapa judicial (juicio de expropiación).

La fase administrativa principalmente comprende: (i) La emisión de la resolución de declaratoria de utilidad pública por parte del Concejo; (ii) La emisión de la resolución de ocupación por parte del Alcalde Metropolitano; (iii) Negociación por parte de la Administración General; (iv) Resolución del Concejo Metropolitano respecto al acta transaccional o de negociación; y, (v) Resolución de expropiación del Alcalde Metropolitano.

Con relación al punto (iv) sobre la Resolución del Concejo respecto al transaccional o de negociación, es necesario precisar lo siguiente:

- (a) El acta transaccional, de manera general, es un acuerdo de las partes para solucionar un posible conflicto o controversia que pudiese surgir.
- (b) Por otra parte, el acta de negociación, es el documento que contiene la relación escrita donde se consigna el resultado de las deliberaciones realizadas en la mesa negociadora, sin que hayan llegado a un acuerdo transaccional.

En este contexto, consideramos que conforme lo dispone el Código Municipal en el artículo 3671 (incisos 6 y 7), es atribución del Concejo Metropolitano: (i) El conocimiento y aprobación de las actas transaccionales; y, (ii) El conocimiento y resolución respecto a las actas de negociación para que se continúe con el trámite expropiatorio.

2. Con relación al proyecto de resolución adjunto me permito realizar las siguientes sugerencias:

- (a) En el considerando sexto, en la primera línea sustituir el literal “y)” por el “v)” del artículo 87 del COOTAD.
- (b) Suprimir el considerando séptimo, en razón de que el artículo 297 del COOTAD se encuentra derogado; y, en su lugar incorporar la disposición del artículo 323 (inciso primero) del COOTAD, que se refiere a la facultad del órgano normativo para emitir resoluciones.
- (c) En el párrafo que se encuentra a continuación de los considerandos incorporar la disposición del artículo 323 (inciso primero) del COOTAD.

**Conclusión**

Con base en los fundamentos expuestos, la Procuraduría Metropolitana, respecto al Requerimiento, concluye lo siguiente:

- 1. El órgano legislativo del GAD DMQ es competente para conocer el proyecto de resolución objeto de este informe, según las consideraciones efectuadas en el mismo;

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3435-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

2. En función del Requerimiento, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, continúen con el trámite para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano del proyecto adjunto, tomando en cuenta las observaciones realizadas al mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio  
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-4439-O

Anexos:

- 2252-1.docx  
- 2252.pdf  
- 2252-2.pdf

Copia:

Señora  
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez  
**Concejala Metropolitana**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**

Señora Doctora  
Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
**Lideresa de Equipo**

Señor Doctor  
Edison Xavier Yepez Vinueza  
**Lider de Equipo**



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3435-0

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Xavier Yopez Vinuesa	exyv	PM-SUE	2021-11-19	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2021-11-19	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
PAUL ESTEBAN  
ROMERO OSORIO







**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4439-O**

**Quito, D.M., 11 de octubre de 2021**

Señor Magíster  
Paul Esteban Romero Osorio  
**Procurador Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo; por medio del presente remito la Resolución No 012-COT-CPP-2021, expedida en la sesión conjunta No. 008-extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de 29 de septiembre de 2021.

Si tiene alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento, solicitamos dirigir las a esta Secretaría, con copia a todos los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Anexos:

- Proy. Resolución Los Alpes.docx
- resolución\_012-cot-cpp\_2021.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señorita Doctora  
Glenda Alexandra Allan Alegria  
**Secretaria de Comisión**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2021-10-11	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	PASP	SGCM	2021-10-11	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4439-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

**QUITO**  
guarda el orden

Documento Firmado  
electrónicamente por  
PABLO ANTONIO  
SANTILLAN  
PAREDES







**Resolución No. 012-COT-CPP-2021**

**Paúl Romero**  
**Procurador Metropolitano**

De mi consideración:

En la sesión conjunta No. 008-extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, efectuada el día 29 de septiembre de 2021, respecto al segundo punto del orden del día, relacionado con el "Conocimiento del proyecto de Resolución respecto a la fase actual del proceso de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Alpes"; en referencia al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General, informes aclaratorios [...]", **Resolvió:** Solicitar a la Procuraduría Metropolitana un informe jurídico en relación al proyecto de Resolución "CONOCIMIENTO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO No. 216167, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS ALPES", mismo que deberá adjuntarse a los documentos del Proyecto de Resolución, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por  
**CECILIA SOLEDAD  
BENITEZ BURGOS**

**Concejala Soledad Benítez**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada en la sesión conjunta No. 008-extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial y de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, realizada el día 29 de septiembre de 2021.

**ISAAC  
SAMUEL**  
**BYUN OLIVO**

Firmado  
digitalmente por  
**ISAAC SAMUEL  
BYUN OLIVO**

**Abg. Samuel Byun**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Glenda Allán	COT	2021-09-30	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSCG (S)	2021-09-30	

Ejemplar 1: Destinatario.



**Ejemplar 2:** Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

**Ejemplar 3:** Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1216-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

**Asunto:** Respuesta - Alcance aclaración de Actas procesos expropiación especial "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, me dirijo a usted a fin de dar atención a su oficio No. GADDMQ-DC-SB-2021-0288-O, que tiene relación los oficios Nos. GADDMQ-AG-2021-0308-0 y GADDMQ-AG-2021-0225-O de las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social denominados "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes"; y, solicita realizar el alcance y aclaración del título de las actas acorde a la denominación del artículo 3671 de Código Municipal; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

1. El artículo 3671 del Código Municipal dispone: "Para afrontar la fase de negociación con el propietario del lote de terreno a expropiarse se conformará una comisión negociadora, presidida por el Administrador o Administradora General, e integrada además por el Asesor o Asesora Jurídica de la Administración General, el Director o Directora Metropolitana Financiera o su delegado y el Director o Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles o su delegado, la misma que se encargará de llevar adelante el proceso de negociación con el expropiado.

Para el efecto, de considerarlo necesario, el Administrador General podrá requerir la presencia de funcionarios de las distintas dependencias municipales."

2. En ese sentido, en las convocatorias realizadas a la Comisión Negociadora para afrontar la fase de negociación con los propietarios de los lotes de terreno a expropiarse se convocó a la Unidad Regula Tu Barrio, la Administración Zonal de Quitumbe, Procuraduría Metropolitana, y en calidad de veedores a los señores concejales y concejalas y Quito Honesto.

3. El tercer inciso del artículo 3671 del Código Municipal, determina que la Comisión Negociadora elaborará un acta, la misma que contendrá lo siguiente:

- “(…)a. Antecedentes;
- b. Propuesta de negociación; y,
- c. Acuerdo transaccional.

En caso de existir sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito impuestas al expropiado, el acta de negociación hará referencia expresa a la forma en que operaría la compensación de créditos para el pago del justo precio.

En caso de que el expropiado no reconozca el pago hecho por el poseedor, la Comisión Negociadora solicitará expresamente al expropiado que reconozca ante Notario Público los valores o pagos realizados por el posesionario."

4. En virtud del numeral precedente, la Comisión Negociadora elaboró las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1216-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, las cuales contienen la Constatación de las convocatorias realizadas, I. Comparecientes, II. Designación de Secretaria y Orden del Día, III. Desarrollo del Orden del Día: a) Antecedentes, b) Propuesta de Negociación, y c) Acuerdo Transaccional; y, IV. Ratificación.

5. La letra c) del apartado III del Orden del Día de las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, expresa: “Toda vez que no ha mediado convenio de voluntades por el cual se pueda proceder a la celebración de un acuerdo transaccional, ya que los propietarios han negado categóricamente el pedido de la Mesa Negociadora, se sienta razón de imposibilidad de acuerdo del presente acto por ser considerado un precio no justo del valor de la expropiación.”

6. Por lo expuesto, el Administrador General actuante remite las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, en razón de que no se ha arribado a un acuerdo transaccional por no existir la voluntad de los propietarios de los lotes de terreno de aceptar la propuesta realizada por la Comisión Negociadora.

7. Cabe señalar que las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, reúnen los elementos técnicos, jurídicos y la voluntad de las partes, conforme lo dispone el tercer inciso del artículo 3671 del Código Municipal.

8. En ese sentido, la Comisión Negociadora en los numerales 29 y 30 de las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, respectivamente, señala que: “(...) se procederá a poner en conocimiento de la presente Acta al Concejo Metropolitano, para que posteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Procuraduría Metropolitana realice las acciones correspondientes.”

9. El penúltimo inciso del artículo 3671, señala: “Habiéndose elaborado el acta transaccional, esta será sometida a conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano.”

10. El último inciso del artículo 3671 dispone que: “Una vez que el Concejo Metropolitano haya conocido y resuelto respecto del acta de negociación, se notificará con dicha resolución a la entidad requirente, con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio.”

11. En cumplimiento del último inciso del artículo 3671 del Código Municipal, la Administración General remitió las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominado “El Conde Camino del Inca IV” y “Los Alpes”, a fin de que se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano para que posteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Procuraduría Metropolitana realice las acciones correspondientes.

12. Adicionalmente, me permito poner en su consideración que mediante oficio No. 147 de 28 de enero de 2019, el Administrador General actuante, Ing. Ramiro Viteri Casares remitió seis Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominados “Sector 9 Lote 1”, “Luz y Vida”, “Divino Niño”, “Virgen de la Nube”, “Dorado del Sur” y “Los Cipreses”, en las cuales no se llegó a un acuerdo transaccional debido a que los propietarios de los predios declarados de utilidad pública señalaron su desacuerdo; y el Concejo Metropolitano a través de la Resolución No. C 211 de 10 de abril de 2019, resolvió disponer al señor Alcalde Metropolitano que emita el acto administrativo de expropiación de cada uno de los asentamientos humanos señalados.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1216-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

13. Como se podrá verificar de las Resoluciones No. 003, 005, 007, 009, 011, 013 de 14 de enero de 2020, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda, emitió el acto de expropiación especial de los predios en los que se encuentran los Asentamientos Humanos señalados; y dispuso que las entidades requirentes, es decir las Administraciones Zonales, realicen las gestiones necesarias a fin de iniciar el juicio de expropiación y su culminación con la respectiva sentencia ejecutoriada que constituirá el título de dominio del predio.

14. Por lo expuesto, me permito señalar que en seis casos análogos, respecto de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social Denominados "Sector 9 Lote 1", "Luz y Vida", "Divino Niño", "Virgen de la Nube", "Dorado del Sur" y "Los Cipreses", el Concejo Metropolitano resolvió conocer y resolver las referidas actas de negociación, en apego al último inciso del artículo 3671 del Código Municipal.

15. En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal, respecto a la elaboración de las actas de negociación, el Administrador General actuante remitió los documentos denominado Acta de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes", en la cual se deja constancia de la imposibilidad de acuerdo por no existir la voluntad de los señores propietarios del predio donde se encuentran ubicados los referidos Asentamientos Humanos, para aceptar la propuesta planteada por la Comisión Negociadora.

16. Finalmente, en base con los antecedentes expuestos, solicito cordialmente se sirva considerar las Actas de Constancia de Convocatoria a la Fase de Negociación por Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social Denominado "El Conde Camino del Inca IV" y "Los Alpes, toda vez que corresponde en su contenido y forma al Acta de Negociación, la cual debe ser conocida por el Concejo Metropolitano a fin de continuar con el procedimiento expropiatorio de conformidad a la normativa municipal vigente.

17. Adjunto a la presente, se servirá encontrar los documentos señalados para su mayor referencia.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera  
**ADMINISTRADORA GENERAL**

Referencias:

- GADDMQ-DC-SB-2021-0288-O

Anexos:

- Resolución No. C 211-2019.pdf  
- ra-013-2020-el\_dorado-expropiacion-especial.pdf  
- ra-007-2020-los\_cipreses-expropiacion-especial.pdf  
- ra-003-2020-divino\_niño-expropiacion-predio-673690.pdf  
- ra-005-2020-luz\_y\_vida-expropiacion-especial.pdf  
- ra-009-2020-virgen\_de\_la\_nube-expropiacion-especial.pdf  
- ra-011-2020-sector\_nueve\_lote\_1-expropiación-especial.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1216-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	omcn	AG-AL	2021-09-29	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2021-09-29	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2021-09-29	





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4137-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada  
Blanca Maria Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora  
María Paulina Izurieta Molina  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Luis Eucevio Reina Chamorro  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Edison Xavier Yepez Vinuesa  
**Lider de Equipo 2**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4137-O**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021**

Paúl Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Bruno Nicolas Andrade Gallardo  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Monica Alexandra Flores Granda  
**Administradora Zonal Quitumbe**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Ana Dolores Bastidas Tene  
**Administradora Zonal la Delicia**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Dario Javier Cahueñas Apunte  
**Concejel Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN CONJUNTA No. 008 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y  
ESPACIO PÚBLICO**

De conformidad con el literal d) del Artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me permito convocar a ustedes a la sesión conjunta No. 008 - Extraordinaria de las comisiones en mención, que tendrá lugar el día **miércoles, 29 de septiembre de 2021, a las 14h00**, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Microsoft Teams" de Office 365, con el fin de tratar el siguiente el orden del día:

**1.-** Conocimiento del proyecto de Resolución, respecto a la fase actual del proceso de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Conde Camino del Inca IV", en referencia al oficio No.GADDMQ-AG-2021-0308-0, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General Administración General, informes aclaratorios; y resolución al respecto.

**2.-** Conocimiento del proyecto de Resolución respecto a la fase actual del proceso de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Alpes"; en referencia al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General, informes aclaratorios; y resolución al respecto.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4137-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:**

Marco Collaguazo

Blanca Paucar

Darío Cahueñas

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

Soledad Benítez

Andrea Hidalgo

Santiago Guarderas

Paulina Izurieta

Luis Reina

**FUNCIONARIOS CONVOCADOS:**

Edison Yépez

**Delegado de la Procuraduría Metropolitana**

Diana Eras

**Administradora General**

Ximena Villafuerte

**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Paúl Muñoz

**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Bruno Andrade

**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Mónica Flores

**Administradora Zona Quitumbe**

Ana Bastidas

**Administradora Zona La Delicia**

**IMPORTANTE**

**Nota 1:** Para acceder a la sesión favor ingresar a través del siguiente link en la fecha y hora fijada: <https://bit.ly/3zB4IsQ>



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4137-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

**Nota 2:** La documentación correspondiente, se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/39Fs4TJ>

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:  
- GADDMQ-DC-SB-2021-0289-O.pdf

Copia:

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejel Metropolitano**

Señor Magíster  
Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**Concejel Metropolitano**

Señor Magíster  
Gustavo Marcelo Silva Cajas  
**Ejecutor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señorita Doctora  
Glenda Alexandra Allan Alegria  
**Secretaria de Comisión**

Señor  
Ahmed Said Flores Proaño  
**Técnico de la Secretaría General del Concejo**

Señor Tecnólogo  
Manolo Andres Ochoa Vega  
**Tecnico**

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma Garcia  
**Concejala Metropolitana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2021-09-25	
Revisado por: Nelson Clemente Calderón Ruiz	nc	SGCM	2021-09-27	
Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-09-27	



**QUITO**  
grande como siempre

Documento Firmado  
electrónicamente por  
**ISAAC SAMUEL  
BYUN OLIVO**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0830-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021**

**PARA:** Sr. Abg. Héctor Iván Barahona Rojas  
**Director Jurídico Administración Zonal Quitumbe**

**ASUNTO:** Convocatoria a la Sesión Conjunta Nro. 008 - Extraordinaria, de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, 29 de septiembre de 2021, a las 14h00.

De mi consideración:

En atención al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-4137-O, que contiene la:

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN CONJUNTA No. 008 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y  
ESPACIO PÚBLICO**

De conformidad con el literal d) del Artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me permito convocar a ustedes a la sesión conjunta No. 008 - Extraordinaria de las comisiones en mención, que tendrá lugar el día **miércoles, 29 de septiembre de 2021, a las 14h00**, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Microsoft Teams" de Office 365, con el fin de tratar el siguiente el orden del día:

1.- Conocimiento del proyecto de Resolución, respecto a la fase actual del proceso de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Conde Camino del Inca IV", en referencia al oficio No.GADDMQ-AG-2021-0308-0, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General Administración General, informes aclaratorios; y resolución al respecto.

2.- Conocimiento del proyecto de Resolución respecto a la fase actual del proceso de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Alpes"; en referencia al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General, informes aclaratorios; y resolución al respecto.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:**

Marco Collaguazo

Blanca Paucar

Darío Cahueñas

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

Soledad Benítez

Andrea Hidalgo

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0830-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Santiago Guarderas

Paulina Izurieta

Luis Reina

**FUNCIONARIOS CONVOCADOS:**

Edison Yépez  
**Delegado de la Procuraduría Metropolitana**

Diana Eras  
**Administradora General**

Ximena Villafuerte  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Paúl Muñoz  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Bruno Andrade  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Mónica Flores  
**Administradora Zona Quitumbe**

Ana Bastidas  
**Administradora Zona La Delicia**

**IMPORTANTE**

**Nota 1:** Para acceder a la sesión favor ingresar a través del siguiente link en la fecha y hora fijada: <https://bit.ly/3zB4IsQ>

**Nota 2:** La documentación correspondiente, se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/39Fs4TJ>

Se delega a usted la participación en la misma, para lo cual se solicita se sirva gestionar los insumos técnicos pertinentes a fin de dar atención a los requerimientos de las Comisiones, así también se solicita que al término de la misma se sirva informar por escrito de los compromisos asumidos a través de sus participación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0830-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Monica Alexandra Flores Granda  
**ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-4137-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-SB-2021-0289-O.pdf

Copia:

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**



*Documento Firmado  
electrónicamente por*  
**MONICA  
ALEXANDRA  
FLORES GRANDA**





**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0225-O**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2021**

**Asunto:** Expediente de Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Los Alpes"

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted con lo siguiente:

1. Respecto del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Los Alpes y una vez que se ha convocado la comisión Negociadora, la cual presido, y que como es de su conocimiento, según la Ordenanza Metropolitana No. 055 de 01 de abril del 2015, incorporada a la Ordenanza No. 001 de 29 de mayo de 2019 que contiene el Código Municipal, se establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; dentro del proceso administrativo le corresponde al Administrador General llevar adelante la etapa de negociación.
2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Metropolitano emitió la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación especial, a través de la Resolución No. C 321 sancionada el 22 de diciembre de 2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Los Alpes", predio de propiedad particular de la señora Rosa Elvira Cabrera Bustillos y esposos Juan Bautista Proaño y Mercedes Tipán, que ha sido tratado en las mesa de negociación, en la que la entidad edilicia determina el justo precio que se debe cancelar por concepto de afectación.
3. En aplicación a lo dispuesto en el Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial del Código Municipal, una vez que el Concejo Metropolitano de Quito declaró de utilidad pública con fines de expropiación especial el predio en el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social en suelo Urbano y de Expansión Urbana denominado "Los Alpes"; el Director de la Unidad Regula Tu Barrio remitió a la Directora Metropolitana Financiera los expedientes a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.
4. La Dirección Metropolitana Financiera dio a conocer a la Administración General el Informe de Financiamiento de la Expropiación Especial, en el que señala que se dispone del financiamiento requerido para continuar con la mesa de negociación.
5. Conforme lo dispone la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de mayo de 2019, esta Administración General procedió a realizar dos convocatorias a los propietarios del predio en el que se encuentra el indicado asentamiento, a fin de llegar a una negociación respecto del precio justo determinado en la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. C 321 de 22 de diciembre de 2017, sin que se haya llegado a un acuerdo entre las partes.
6. Cabe señalar que a fin de garantizar la transparencia en el proceso de negociación, se invitó en calidad

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0225-O**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2021**

de veedores a las señoras Concejales Mónica Sandoval y Soledad Benítez, y a las siguientes entidades municipales Comisión de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General del Concejo, Agencia Metropolitana de Control, Administración Zonal Manuela Sáenz y a la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

7. Con lo expuesto, procedo a remitir el Acta de constancia de convocatoria a la fase de negociación por expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social denominado “Los Alpes”, conjuntamente con el expediente en tres carpetas Bene con 786 hojas útiles y un CD que contiene el audio de la mesa de negociación, para conocimiento del Concejo Metropolitan, por lo que solicito se sirva ponerlo en su consideración a efectos de que se continúe según el procedimiento legal correspondiente.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**ADMINISTRADOR GENERAL**

Copia:

Señor Doctor  
Jorge Homero Yunda Machado  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**

Señor Abogado  
Jose Antonio Vaca Jones  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Olivia Mercedes Changoluisa Nimahualpa	omcn	AG-AL	2021-02-18	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2021-02-26	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2021-02-26	



**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0225-O**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2021**



*Documento Firmado  
electrónicamente por  
FREDDY WLADIMIR  
ERAZO COSTA*







Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0672-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

**Asunto:** Sesión conjunta No. 007 - Extraordinaria Comisión de Ordenamiento Territorial, y Propiedad y Espacio Público, 17-09-2021, a las 14h30.

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-3912-O mediante el cuál se **CONVOCA A LA SESIÓN CONJUNTA No. 007 - EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO** señalando *De conformidad con el literal d) del Artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me permito convocar a ustedes a la sesión conjunta No. 007 - Extraordinaria de las comisiones en mención, que tendrá lugar el día viernes, 17 de septiembre de 2021, a las 14h30, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Microsoft Teams" de Office 365, con el fin de tratar el siguiente el orden del día:*

**1.-** *Presentación por parte de la Administración General respecto al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General, referente al Acta de constancia de convocatoria a la fase de negociación por expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Alpes", así como el criterio de la Procuraduría Metropolitana; y, resolución al respecto.*

Al respecto me permito delegar al señor Ingeniero Patricio Alvarez, Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación - Funcionario Directivo 5 para que asista a la sesión conjunta No. 007 - Extraordinaria Comisión de Ordenamiento Territorial, y Propiedad y Espacio Público, 17-09-2021, a las 14h30.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 2**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2021-3912-O



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0672-O**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021**

Anexos:

- GADDMQ-DC-SB-2021-0276-O.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Patricio Fernando Alvarez Chavez

Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación - Funcionario Directivo 5



Documento Firmado  
electrónicamente por  
SERGIO YAMNI  
TAMAYO PIEDRA





**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3927-O**

**Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021**

Señora Magíster  
Ana Dolores Bastidas Tene  
**Administradora Zonal la Delicia**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

**INVITACIÓN A LA SESIÓN CONJUNTA No. 007 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y  
ESPACIO PÚBLICO**

Por disposición de la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, invito a usted a la sesión conjunta No. 007 - Extraordinaria de las comisiones en mención, que tendrá lugar el día **viernes, 17 de septiembre de 2021, a las 14h30**, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Microsoft Teams" de Office 365, con el fin de tratar el siguiente el orden del día:

I.- Presentación por parte de la Administración General respecto al oficio No.GADDMQ-AG-2021-0225-O, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General, referente al Acta de constancia de convocatoria a la fase de negociación por expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Alpes", así como el criterio de la Procuraduría Metropolitana; y, resolución al respecto.

**IMPORTANTE**

**Nota 1:** Para acceder a la sesión favor ingresar a través del siguiente link en la fecha y hora fijada:  
<https://bit.ly/3tJA6nM>

**Nota 2:** La documentación correspondiente, se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/3tPzXzg>

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:

- GADDMQ-DC-SB-2021-0277-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-3912-O.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3927-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señorita Doctora  
Glenda Alexandra Allan Alegria  
**Secretaria de Comisión**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2021-09-16	
Revisado por: Neison Clemente Calderón Ruiz	nc	SGCM	2021-09-16	
Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-09-16	





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3912-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada  
Blanca Maria Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Milton Francisco Chantera Morales  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora  
María Paulina Izurieta Molina  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Luis Eucevio Reina Chamorro  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3912-O**

**Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021**

Edison Xavier Yopez Vinueza  
**Lider de Equipo 2**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Paúl Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Bruno Nicolas Andrade Gallardo  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Monica Alexandra Flores Granda  
**Administradora Zonal Quitumbe**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN CONJUNTA No. 007 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y  
ESPACIO PÚBLICO**

De conformidad con el literal d) del Artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me permito convocar a ustedes a la sesión conjunta No. 007 - Extraordinaria de las comisiones en mención, que tendrá lugar el día **viernes, 17 de septiembre de 2021, a las 14h30**, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Microsoft Teams" de Office 365, con el fin de tratar el siguiente el orden del día:

**1.-** Presentación por parte de la Administración General respecto al oficio No.GADDMQ-AG-2021-0225-O, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General, referente al Acta de constancia de convocatoria a la fase de negociación por expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Alpes", así como el criterio de la Procuraduría Metropolitana; y, resolución al respecto.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3912-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:**

Marco Collaguazo

Blanca Paucar

Analía Ledesma

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

Soledad Benítez

Andrea Hidalgo

Santiago Guarderas

Paulina Izurieta

Luis Reina

**FUNCIONARIOS CONVOCADOS:**

Diana Eras

**Administradora General**

Edison Yépez

**Delegado Procuraduría Metropolitana**

Ximena Villafuerte

**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Sergio Tamayo

**Secretario General de Planificación (E)**

Paúl Muñoz

**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Bruno Andrade

**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Mónica Flores

**Administración Zonal Quitumbe**

**IMPORTANTE**

**Nota 1:** Para acceder a la sesión favor ingresar a través del siguiente link en la fecha y hora fijada:  
<https://bit.ly/3tJA6nM>



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3912-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

**Nota 2:** La documentación correspondiente, se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/3tPzXzg>

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:  
- GADDMQ-DC-SB-2021-0276-O.pdf

Copia:

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejal Metropolitano**

Señor Abogado  
Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**Concejal Metropolitano**

Señor Magíster  
Gustavo Marcelo Silva Cajas  
**Subprocurador de Asesoría General**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señorita Doctora  
Glenda Alexandra Ailan Alegria  
**Secretaria de Comisión**

Señor Tecnólogo  
Manolo Andres Ochoa Vega  
**Técnico**

Señor  
Ahmed Said Flores Proaño  
**Técnico de la Secretaría General del Concejo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Ailan Alegria	ga	SGCM	2021-09-16	
Revisado por: Nelson Clemente Calderón Ruiz	nc	SGCM	2021-09-16	
Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-09-16	



**QUITO**  
grande ideas

Documento Firmado  
electrónicamente por  
**ISAAC SAMUEL  
BYUN OLIVO**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3517-O**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2021**

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; adjunto al presente sírvase encontrar, para su conocimiento y consideración, el oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0426-O, suscrito por el Dr. Marco Vinicio Collaguazo, Concejala Metropolitana, en relación al oficio presentado por la señora Zoila Rosa Acosta Farinango, presidenta y representante legal del Comité Promejoras del barrio "Los Alpes", quien solicita ser "(...) convocados y recibidos los señores representantes del Barrio en mención en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y la Comisión de Espacio Público, el día y la hora que usted lo crea conveniente lo más antes posible para que nos den a conocer el avance de este trámite".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:  
- GADDMQ-DC-MVCP-2021-0426-O.pdf  
- gaddmq-dc-bmpp-2021-0393-o.pdf  
- of.pdf

Copia:  
Señorita Doctora  
Glenda Alexandra Allan Alegria  
**Secretaria de Comisión**  
  
Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2021-08-31	
Revisado por: Nelson Clemente Calderón Ruiz	nc	SGCM	2021-08-31	
Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-08-31	



**QUITO**  
gobiernodela ciudad

Documento Firmado  
electrónicamente por  
**ISAAC SAMUEL  
BYUN OLIVO**





-796-

**Marco Collaguazo Pilataxi**  
**CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO**

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0426-O**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2021**

**Asunto:** Se remite el Oficio No. GADDMQ-DC-BMPP-2021-0393-O, la Concejala Blanca Paucar, que adjunta el pedido del Comité Promejoras del barrio "Los Alpes"

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-DC-BMPP-2021-0393-O, de 20 de agosto de 2021, la Concejala Blanca Paucar, remite el oficio de señor sin número, de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por la señor Zoila Rosa Acosta Farinango, presidenta y representante legal del Comité Promejoras del barrio "Los Alpes", que manifiesta:

"(...) solicitarle muy respetuosamente a que seamos convocados y recibidos los señores representantes del Barrio en mención en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y la Comisión de Espacio Público, el día y la hora que usted lo crea conveniente lo más antes posible para que nos den a conocer el avance de este trámite y varios puntos más, de la misma forma también seamos escuchados la preocupación que tenemos todos los señores posesionarios de este comité."

Por lo expuesto, remito el Oficio No. GADDMQ-DC-BMPP-2021-0393-O, de 20 de agosto de 2021, suscrito por la señora Concejala Blanca Paucar, quien remite el oficio de la señora Zoila Rosa Acosta Farinango, presidenta y representante legal del Comité Promejoras del barrio "Los Alpes", a fin de que se verifique el proceso del mismo, ya que el oficio también se pone en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano, esto con el objeto de continuar con el trámite respectivo y sea tratado oportunamente en la Conjunta; solicitud que la hago conforme manifiesta el Art. 64 del Código Municipal, que señala: Deberes y atribuciones de la Secretaria o Secretario General del Concejo "c. Custodiar, llevar y mantener en orden los documentos y expedientes de los asuntos conocidos y tratados en las comisiones."

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-BMPP-2021-0393-O



# Marco Collaguazo Pilataxi

## CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0426-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Anexos:

- of.pdf
- GADDMQ-DC-BMPP-2021-0393-O (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2021-08-27	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	mc	DC-MVCP	2021-08-27	

**QUITO**  
grande ideas

Documento Firmado  
electrónicamente por  
MARCO VINICIO  
COLLAGUAZO  
PIATAXI





*Blanca Paucar*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2021-0393-O**

**Quito, D.M., 20 de agosto de 2021**

**Asunto:** Pedido Comité Promejoras barrio "LOS ALPES"

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con gran estima en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Comisión de Propiedad y Espacio Público respectivamente, reciban un cordial saludo, a la vez por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el oficio si número, de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por la señor Zoila Rosa Acosta Farinango, presidenta y representante legal del Comité Promejoras del barrio "Los Alpes", quien entre otros aspectos manifiesta:

*"(...) solicitarle muy respetuosamente a que seamos convocados y recibidos los señores representantes del Barrio en mención en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y la Comisión de Espacio Público, el día y la hora que usted lo crea conveniente lo mas antes posible para que nos den a conocer el avance de este trámite y varios puntos más, de la misma forma también seamos escuchados la preocupación que tenemos todos los señores posesionarios de este comité"*

Con este antecedente me permito poner en su conocimiento el pedido ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Loda. Blanca Maria Paucar Paucar  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:  
- of.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS	mecb	DC-BMPP	2021-08-20	
Revisado por: Blanca Maria Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2021-08-20	
Aprobado por: Blanca Maria Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2021-08-20	



*Blanca Paucar*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2021-0393-O**

**Quito, D.M., 20 de agosto de 2021**



*Documento Firmado  
electrónicamente por  
BLANCA MARIA  
PAUCAR PAUCAR*





Quito 18 de Agosto del 2021.

Señora.

Licenciada Blanca Paucar.

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: (GADDMQ.).

Presente.

De nuestras consideraciones:

ZOILA ROSA ACOSTA FARINANGO, con C.C. Nro. 100123585-0, en mi calidad de Presidenta, y representante Legal del Comité Pro-Mejoras del Barrio "LOS ALPES", situado en el sector de San José de Monjas, en las calles, SANTIS, entre Baltazar García, y Francisco Matiz, de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Parroquia Puengasi, con un atento y cordial saludo Expongo y Solicito.

Quienes conformamos el comité arriba citado nos dirigimos a usted señora concejal para SOLICITARLE muy respetuosamente a que seamos convocados y recibidos los señores representantes del Barrio en mención en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y la Comisión de Espacio Público, el día y la hora que usted lo crea conveniente lo mas antes posible para que nos den a conocer el avance de este trámite y varios puntos más, de la misma forma también seamos escuchados la preocupación que tenemos todos los señores posesionarios de este comité.

En vista que toda la documentación del Barrio "Los Alpes" que esta para la Expropiación Especial por el Municipio se encuentra en la Secretaria General del Consejo Metropolitano de Quito, en la oficina de la señora Myriam Gabriela Enríquez Ulloa, del GADDMQ, ya algún tiempo.

El 30 de Julio del 2021, me dirigí a la señora Magister. Cecilia Soledad Benítez Burgos, y al señor Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilatasix, concejales del (GADDMQ.). Solicitando senos convoque a una reunión con los señores concejales mencionados, sin tener ninguna respuesta hasta la actualidad, siendo este el motivo que nos vemos obligados en acudir a usted señora concejal.

Quienes conformamos la directiva, y los señores posesionarios estamos seguros que nuestra solicitud será receptada favorablemente, por el grado de comprensión le extendemos nuestro sinceros agradecimientos.

Las notificaciones lo receptaremos de su secretaria, o de ser posible comunicarnos al correo electrónico: [bernabe.espin@yahoo.es](mailto:bernabe.espin@yahoo.es) o a los teléfonos, 0996298890, 23194766.

Zoila Rosa Acosta Farinango.  
C.C. Nro. 100123585-0.  
Presidenta.

Atentamente.



Mónica Patricia Berrezueta Berrezueta  
C.C. Nro. 172547373-8.  
Secretaria.

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO <i>Esmer</i>
	FECHA 18.08.2021
	HORA 2:45 P.M.
SECRETARIA CONCEJALIA	FIRMA <i>[Signature]</i>

Quito 30 de Julio del 2021.

Señor Doctor.  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi.  
**Concejal Metropolitano.**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Señora Magister.  
Cecilia Soledad Benítez Burgos.  
**Concejal Metropolitano.**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Presente.

De mi consideración.

Zoila Rosa Acosta Farinango, con C.C. Nro. 100123585-0, en mi calidad de Presidenta, y representante Legal, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Los Alpes", situado en el sector de San José de Monjas, en las calles SANTIS, y Baltazar García, de la Parroquia Puengasi del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el debido respeto Expongo y Solicito.

Quienes conformamos el comité en mención de la cual presido, el motivo de la presente es para solicitarles a ustedes señores concejales se nos convoque a una reunión con los señores poseionarios de este comité en la fecha, el día y la hora que ustedes creyeren conveniente, lo más antes posible para que se nos informe de las novedades existentes en la documentación y el trámite a seguir por el Municipio, en vista que el día 26 de Marzo del 2021, se realizó una meza de trabajo por las comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público, documentación que fue enviado con oficio Nro.GADDMQ-AG-2021-0225-0, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General respecto al expediente del asentamiento denominado "Los Alpes". Porque han transcurrido varios meses y no tenemos ninguna respuesta hasta la fecha.

El mismo que se encuentra dentro del procedimiento para expropiación especial por el Municipio, seguros de que nuestra solicitud será receptada favorablemente nos anticipamos con nuestros debidos agradecimientos.

Las notificaciones lo receptaremos de la secretaria del concejo, o en el correo electrónico de [bernabe.espin@yahoo.es](mailto:bernabe.espin@yahoo.es), o a los teléfonos: 0996298890.

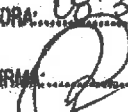
Atentamente.





Zoila Rosa Acosta Farinango.  
C.C. Nro. 100123585-0  
Presidenta.



Mónica Patricia Berrezueta B  
C.C. Nro. 172547373-8.  
Secretaria.

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO	<i>Zoila Rosa Acosta Farinango</i>
	FECHA:	30/07/2021
MARGO COLLAGUAZO P. CONCEJAL	HORA:	08:37 am
	FIRMA:	



**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-1000-O****Quito, D.M., 27 de mayo de 2021****Asunto:** Tramite de Expropiacion "LOS ALPES"

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0577-O, suscrito por la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, mediante el cual señala: "(...) con la finalidad de dar atención a su memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0152-M de 20 de abril de 2021, mediante el cual informa respecto a la solicitud de continuidad del trámite de expropiación que tiene relación con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Los Alpes", presentado por las señoras Zoila Rosa Acosta Farinango y Mónica Patricia Berrezueta; al respecto, manifiesto lo siguiente: Como es de su conocimiento, la Ordenanza Metropolitana No. 055 de 01 de abril del 2015, incorporada a la Ordenanza No. 001 de 29 de mayo de 2019 que contiene el Código Municipal, mediante la cual se establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana. De conformidad al artículo IV.7.21 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, el Administrador General actuante, conformó la Comisión Negociadora y llevó adelante el proceso de negociación con los propietarios del predio, de la cual participó en su calidad de Administradora de la Zonal Manuela Sáenz. En razón de que los propietarios del predio, no aceptaron el valor determinado en la Declaratoria de Utilidad Pública emitida a través de Resolución No. C 321 de 22 de diciembre de 2017, planteado por la Municipalidad, se suscribió el Acta de constancia de convocatoria a la fase de negociación por expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social denominado "Los Alpes", con la constancia de imposibilidad de acuerdo. Por lo tanto, en cumplimiento del Código Municipal, se remitió a través de oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O de 26 de febrero de 2021, la referida acta con el expediente en tres carpetas Bene con 786 fojas útiles para conocimiento del Concejo Metropolitano, a efectos de que se continúe según el procedimiento legal correspondiente. En ese sentido, su comunicación deberá ser dirigida a la Secretaría del Concejo Metropolitano a fin de que sea atendida la petición de las administradas, (...)"

Con este antecedente adjunto encontrará el oficio s/n de 05 de abril del 2021, ingresado a esta Administración Zona Centro, con documento SITRA No.AZMS-DAF-SAC-2021-0627-E, mediante el cual las señoras Zoila Rosa Acosta

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-1000-O

Quito, D.M., 27 de mayo de 2021

Farinango y Mónica Patricia Berzeueta, en sus calidades de Presidenta y Secretaria respectivamente del Comité Pro-Mejoras Barrio “Los Alpes” requieren: “(...) solicite a quien corresponda la continuidad del trámite de expropiación especial Administrativo, de acuerdo con la ordenanza Metropolitana (...)” y al ser parte del proceso de negociación con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Los Alpes”.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Sandy Patricia Campaña Fierro  
**ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ**

Referencias:

- GADDMQ-AG-2021-0577-O

Anexos:

- AZMS-DAF-SAC-2021-0627-E.docx  
- documentos.pdf  
- GADDMQ-AG-2021-0225-O.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Olmedo Xavier Bermeo Tapia  
**Director de Asesoría Legal**

Señora Abogada  
Tatiana Maritza Sangoquiza Lasso  
**Técnico de Asesoría Legal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Maritza Sangoquiza Lasso	tmsl	AZMS-DAL	2021-05-26	
Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro	SPCF	AZMS	2021-05-27	



Quito, 5 de Abril del 2021.

Magister.

SANDY CAMPAÑA.

ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ.

Presente.

De nuestras consideraciones:

ZOILA ROSA ACOSTA FARINANGO, con C.C. Nro. 100123585-0 en mi calidad de Presidenta y representante Legal del **Comité Pro-Mejoras del Barrio "Los Alpes"**, situado en el sector de San José de Monjas, en las calles **SANTIS**, entre Baltazar García y Francisco Matiz, de la Parroquia Puengasi, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, atentamente expongo y solicito:

La Directiva de la cual presido y todos quienes habitamos en esta organización con el debido respeto nos dirigimos a su Autoridad para exponerle lo siguiente:

**El día 03 de Febrero del 2021, en las oficinas de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GAD DMQ) se dio la mesa de negociación con los propietarios del lote de terreno a expropiarse, de TIPAN OÑA MERCEDES AURELIA, HRDOS", con predio Nro. 216167 y también con CABRERA BUSTILOS ROSA ELVIRA, sin llegar a ningún acuerdo.**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana del **001 del 29 de Mayo del 2019**, y normativa legal vigente se procederá a poner en conocimiento de la presente **Acta al Consejo Metropolitano**, para que posteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la **Procuraduría Metropolitana** realice las acciones correspondientes y se continúe con el trámite respectivo.

**Con oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0225-O, Quito, D.M., 26 de Febrero del 2021, se envía el Acta a la Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Consejo (E) del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Señora Magister con el debido respeto le solicitamos a usted se solicite a quien corresponda la continuidad del trámite de expropiación especial Administrativo, de acuerdo con la ordenanza Metropolitana arriba citada.

Por la favorable aceptación que se dignen dar a nuestra solicitud, quienes conformamos el comité ya mencionado le extendemos nuestros modestos agradecimientos.

Las notificaciones lo receptaremos en el correo electrónico [bernabe.espin@yahoo.es](mailto:bernabe.espin@yahoo.es) o de ser posible comunicarnos a los teléfonos: 0996298890, o al 231944766.

Atentamente.



Zoila Rosa Acosta Farinango.  
C.C. NRO. 100123585-0  
Presidenta.



Mónica Patricia Berrezueta.  
c.c. Nro. 172547373-8.  
Secretaria.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100123585-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ACOSTA FARINANGO ZOLA ROSA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA IBARRA CARANQUI**

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-02-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA  
DEP. HAB. ESPIN MORENO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICO 87033A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ACOSTA ANDRADE MANUEL ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FARINANGO GUERRERO ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2013-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-08-08**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: IMBABURA N° 89088508

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN: IBARRA

PARROQUIA: CARANQUI

ZONA:

JUNTA N°: 0001 FEMENINO



CC N° 1001235850

**ACOSTA FARINANGO ZOLA ROSA**









Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1193-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano, considerando lo actuado en la mesa de trabajo realizada el 26 de marzo de 2021 por las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público, por medio del presente me permito muy gentilmente poner en su conocimiento el oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0225-O suscrito por el Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General respecto al expediente del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Los Alpes" dentro del procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.

La información se encuentra digitalizada y disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/2PCLsKn>

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Referencias:  
- GADDMQ-AG-2021-0225-O

Anexos:  
- Oficio GADDMQ-AG-2021-0225-O.pdf

Copia:  
Señor Doctor  
Mario Clemente Granda Balarezo  
**Concejal Metropolitano**  
  
Señor  
Luis Eucevio Reina Chamorro  
**Concejal Metropolitano**  
  
Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1193-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

**Concejal Metropolitano**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**

Señora Magister  
Analia Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**

Señora Licenciada  
Blanca María Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**

Señor Magister  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Señor Abogado  
Jose Antonio Vaca Jones  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General del Concejo (S)**

Señorita Doctora  
Glenda Alexandra Allan Alegria  
**Secretaria de Comisión**

Señorita  
Leslie Sofia Guerrero Revelo  
**Secretaria de Comisión**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señor Abogado  
Carlos Alberto Varela Arias  
**Asesor de Alcaldía**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulioa	mgeu	SGCM	2021-03-29	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-04-05	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-04-05	

